

representada en cada caso por su respectiva Delegación Provincial, y que se regirán por las siguientes

CLAUSULAS

A. Objeto.

Primera: el objeto del Convenio será la creación y puesta en marcha de los Centros de Recursos de los Programas de Educación de Adultos y Educación Compensatoria de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

B. Finalidad.

Segunda: La finalidad del Centro de Recursos será la de servir de apoyo, lugar de reunión y de trabajo al profesorado de la zona. Se considerarán sus objetivos fundamentales los siguientes:

- Ofrecer a los Centros de Enseñanza de la Comarca un servicio permanente de recursos materiales y didácticos que presten apoyo a la labor docente.

- Favorecer la elaboración de materiales y la adecuación de programas y orientaciones pedagógicas a los recursos y posibilidades socio-culturales del medio.

- Promover y desarrollar actividades de perfeccionamiento y cooperación entre los profesores de la Comarca o fin de crear cauces de intercambio, comunicación y difusión de experiencias educativas, allí donde no exista un Centro de Profesores.

- Cualquier otro que le pueda adjudicar la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.

C. Medios materiales y personales

Tercera: Al Excmo. Ayuntamiento corresponderá la cesión y habilitación de los locales del Centro de Recursos y correrá a su cargo el mantenimiento, conservación y limpieza de estos, así como velar por la integridad y conservación del material allí instalado.

A tales efectos adoptará las medidas necesarias en orden a la adecuación del local donde se guarde el material, que deberá reunir las condiciones de seguridad suficientes.

Cuarta: Asimismo correrá a cargo del Ayuntamiento la dotación del personal subalterno, si se considera necesario, que colaborará en el Centro de Recursos en las tareas propias del puesto que se le asignen.

Quinta: La Consejería de Educación y Ciencia por su parte, correrá con los demás gastos de funcionamiento del Centro y la dotación del material y mobiliaria precisa para el desarrollo de las actividades.

El mobiliario y material citado, propiedad de la Consejería, se afectará al uso que ésta determine en todo momento, según las necesidades del Centro de Recursos.

Sexta: La Consejería de Educación y Ciencia designará al personal docente idóneo para llevar a cabo las actividades del Centro de Recursos. Tal designación se hará por el procedimiento selectivo que se determine, entre funcionarios de los Cuerpos Docentes dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia y dentro de los cupos asignados para este fin.

Séptima: La organización, normas de funcionamiento, horaria, etc., del Centro de Recursos, serán elaborados por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los Programas de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, tal y como se prevé en la cláusula octava.

Octava: Corresponderá a la Consejería de Educación y Ciencia, a través de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, el establecimiento, supervisión y seguimiento de las actividades del Centro de Recursos, así como el dictar las disposiciones necesarias en los aspectos educativos y pedagógicos para el desarrollo del presente Convenio.

F. Resolución.

Novena: En caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes que suscriben el Convenio, podrá pedirse su resolución. Dicha resolución se podrá efectuar igualmente aunque no se produzca tal incumplimiento, debiendo en este caso comunicarse a la otra parte con una antelación de seis meses como mínimo.

Décima: En caso de resolución del Convenio, el material y mobiliario del Centro de Recursos se entregará a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, la cual dejará el local a disposición del Ayuntamiento a la mayor brevedad posible.

En cuanto al personal funcionario o no funcionario cada parte resolverá lo más conveniente en cuanto al destino que deba dar al mismo. En ningún caso la Consejería de Educación y Ciencia contraerá obligación alguna, ni se subrogará en las relaciones laborales que

puedan haber contraído los Ayuntamientos con el personal subalterno, de limpieza o cualquier otro.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza a las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Ciencia para la aplicación de lo previsto en la presente disposición en el ámbito de sus respectivas competencias.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de febrero de 1986, sobre puesta en funcionamiento y modificaciones en Colegios Públicos de Educación General Básica en las provincias de Cádiz, Granada, Málaga y Sevilla.

En cumplimiento del Decreto 23/1986 de 12 de febrero (BOJA de 18 de febrero de 1986), por el que se crean ocho Colegios Públicos de Educación General Básica y, en consideración a las propuestas de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia con el informe favorable de los Servicios correspondientes, procede promulgar la Orden de puesta en funcionamiento y modificación de Colegios Públicos de Educación General Básica.

A tales efectos esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo primero. Poner en funcionamiento y modificar los Colegios Públicos que se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Artículo segundo. La presente Orden surtirá efectos administrativos y jurídicos desde el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

Sevilla, 21 de febrero de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Cádiz

Municipio: Algeciras

Localidad: Algeciras

Código de centro: 11602630

Denominación: Colegio Público de Educación General Básica

Domicilio: Barriada El Cobre

Régimen de provisión: Ordinario

Creaciones: 7 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos.

Integraciones: Del Colegio Público de Educación General Básica «El Cobre» (11000460) 2 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección Con. Curso.

Municipio: Algeciras

Localidad: Algeciras

Código de centro: 11000460

Denominación: Colegio Público de Educación General Básica «El Cobre»

Domicilio: Barriada El Cobre

Régimen de provisión: Ordinario

Creaciones: 7 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos.

Desgloses: Al Colegio Público de Educación General Básica (11602630) 2 unidades mixtas de Educación General Básica, por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Cádiz

Localidad: Cádiz

Código de centro: 11602526

Denominación: Colegio Público de Educación General Básica

Domicilio: Barriada El Loreto

Régimen de provisión: Ordinario

Creaciones: 8 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con función Docente.

Integraciones: Del Colegio Público de Educación General Básica «José León de Carranza» (11001063), 4 unidades mixtas de Educación General Básica; del Colegio Público de Educación General Básica «Manuel de Falla» (11001634), 4 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección. Con Función Docente.

Municipio: Cádiz
Localidad: Cádiz
Código de centro: 11001063
Denominación: Colegio Público de Educación General Básica «José León de Carranza».
Domicilio: Nueva de Puntales s/n.
Régimen de provisión: Ordinario
Desglases: Al Colegio Público de Educación General Básica (11602526), 4 unidades mixtas de Educación General Básica.
Composición resultante: 14 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección Sin Curso.

Municipio: Cádiz
Localidad: Cádiz
Código de centro: 11001634
Denominación: Colegio Público de Educación General Básica «Manuel de Falla»
Domicilio: Pintor Sorolla s/n.
Régimen de provisión: Ordinario
Desglases: Al Colegio Público de Educación General Básica (11602526), 4 unidades mixtas de Educación General Básica.
Supresiones: 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 26 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección Sin Curso.

Municipio: San Fernando
Localidad: San Fernando
Código de centro: 11602629
Denominación: Colegio Público de Educación General Básica
Domicilio: Avenida de la Constitución s/n (Bad. Huerta Contrabandista)
Régimen de provisión: Ordinario
Creaciones: 18 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección Con Función Docente.
Composición resultante: 18 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección Con Función Docente.

Provincia de Granada
Municipio: Granada
Localidad: Granada
Código de centro: 18600985
Denominación: Colegio Público de Educación General Básica
Domicilio: Almanjáyar.
Régimen de provisión: Ordinario
Creaciones: 16 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección Con Función Docente
Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección Con Función Docente.

Provincia de Málaga
Municipio: Málaga
Localidad: Málaga
Código de centro: 296601598
Denominación: Colegio Público de Educación General Básica
Domicilio: Nuevo San Andrés
Régimen de provisión: Ordinario
Creaciones: 27 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección Con Función Docente.
Composición resultante: 27 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección Con Función Docente.

Municipio: Marbella
Localidad: Marbella
Código de centro: 29601550
Denominación: Colegio Público de Educación General Básica
Domicilio: Barriada Plaza de Toros
Régimen de provisión: Ordinario
Creaciones: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos.

Composición resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos y 1 Dirección Con Curso.

Provincia de Sevilla
Municipio: Mairena del Aljarafe
Localidad: Mairena del Aljarafe
Código de centro: 41601401
Denominación: Colegio Público de Educación General Básica
Domicilio: Barriada Lepanto
Régimen de provisión: Ordinario
Creaciones: 7 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección Con Función Docente.

Integraciones: Del Colegio Público de Educación General Básica «Guadalquivir» (41009494), 11 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 18 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Educación Especial y 1 Dirección Con Función Docente.

Municipio: Mairena del Aljarafe
Localidad: Mairena del Aljarafe
Código de centro: 41009494
Denominación: Colegio Público de Educación General Básica «Guadalquivir»
Domicilio: Avenida de Mairena s/n
Régimen de provisión: Ordinario
Desglases: Al Colegio Público de Educación General Básica (41601401), 11 unidades mixtas de Educación General Básica.
Composición resultante: 22 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección Con Función Docente.

Municipio: Sevilla
Localidad: Sevilla
Código de centro: 41601553
Denominación: Colegio Público de Educación General Básica
Domicilio: Los Corrales de Pino Montana
Régimen de provisión: Ordinario
Creaciones: 12 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos y 1 Dirección Con Función Docente.
Integraciones: Del Colegio Público de Educación General Básica «Teodosio» (41006845), 5 unidades mixtas de Educación General Básica.
Composición resultante: 17 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos y 1 Dirección Con Función Docente.

Municipio: Sevilla
Localidad: Sevilla
Código de centro: 41006845
Denominación: Colegio Público de Educación General Básica «Teodosio»
Domicilio: Maestra s/n
Régimen de provisión: Ordinario
Desglases: Al Colegio Público de Educación General Básica (41601553), 5 unidades mixtas de Educación General Básica.
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 23 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección Con Función Docente.

ORDEN de 24 de febrero de 1986, por la que se autoriza la transferencia de titularidad del Centro privado de Formación Profesional de Primero y Segundo Grados y Educación Permanente de Adultos «Santiago Ramón y Cajal» de Granada.

Visto el expediente presentado por don Francisco Martín Luján como titular del centro privado de Formación Profesional de Primero y Segundo Grados y de Educación Permanente de Adultos denominado «Santiago Ramón y Cajal» de Granada, en solicitud de transferencia de titularidad del mismo, a favor de Centro de Estudios Técnicas y Artísticas Tear Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, informado favorablemente por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondiente.

Considerando lo establecido en el Decreto 1855/74 de 7 de junio y demás disposiciones vigentes en la materia, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica, esta Consejería ha resuelto:

Autorizar la transferencia de titularidad al centro privada cuyas datos se detallan a continuación:

Municipio: Granada

Localidad: Granada

Domicilio: c/ Cañaveral s/n.

Denominación: «Santiago Ramón y Cajal»

Titular: Francisco Martín Luján

Autorización de transferencias a favor de Centro de Estudios Técnicos y Artísticos Tear Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada.

Sevilla, 24 de febrero de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 24 de febrero de 1986, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Olula del Río (Almería) la denominación «Rosa Navarro».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Olula del Río (Almería), la denominación «Rosa Navarro».

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 24 de febrero de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 26 de febrero de 1986, por la que se resuelve el concurso de huertos escolares convocado por Orden de 4 de noviembre de 1985.

La Orden de esta Consejería de 4 de noviembre de 1985 (BOJA N° 109 de 20 de noviembre de 1985) convocó Concurso Público para la selección de Proyectos de Huertos Escolares, en los Centros Docentes no Universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicha actividad está contenida en el marco de colaboración establecido entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Agencia de Medio Ambiente y estipulado a través de Convenio.

Resuelto dicho Concurso de conformidad con lo establecido en el punto sexto de dicha Orden y teniendo en cuenta las características específicas de los nuevos Proyectos presentados y las necesidades demostradas por los Proyectos aprobados en la anterior convocatoria, se han establecido a propuesta de la Comisión de Expertos de la Consejería de Educación y Ciencia y la Agencia de Medio Ambiente, distintos grupos de dotaciones a las que se refiere el punto séptimo de la misma.

En virtud de todo lo anterior, y a propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica, esta Consejería:

HA DISPUESTO:

1°. Conceder la dotación a que se refiere el punto séptimo de la Orden de 4 de noviembre de 1985 a los Centros que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

2°. La dotación antes mencionada se clasifica en los siguientes grupos específicos:

A) Proyectos de nueva creación.

E= Dotación Especial.

N= Dotación Normal.

R= Dotación Reducida.

B) Dotaciones complementarias.

A₁= Complementaria Normal.

A₂= Complementaria Reducida.

E₁= Económica Normal.

E₂= Económica Reducida.

3°. La composición de los grupos que se relacionan en el punto anterior, figuran en el Anexo II de la presente Orden.

Sevilla, 26 de febrero de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

PROVINCIA DE ALMERIA

CENTRO	LOCALIDAD	DOTACION
C.P. «Velázquez»	Albox	A ₂
C.P. «Virgen del Saliente»	Albox	E ₂
C.P. «Cruz de Caravaca»	Almería	N
C.P. «Francisco de Goya»	Almería	E ₂
C.P. «Los Almendros»	Almería	E ₂
I.B. «Alhadra»	Almería	N
C.P. «San Bernardo»	Alquízar, El	A ₁
I.B. de Vera (Extensión Carboneras)	Carboneras	A ₁
C.P. «Ntra. Sra. del Carmen»	Cuevas de Almanzora	E ₂
C.P. «Pablo Ruiz Picasso»	Ejido, El	A ₂
C.P. «Ntra. Sra. de la Salud»	Laujar	A ₂
C.P. «Arco Iris»	Roquetas de	
	Mar-Aguadulce	E ₁
C.P. «Juan de Orea»	Roquetas de	
	Mar	E ₂
I.B. Mixto	Roquetas de Mar	E ₁
I.B. «José Marín»	Vélez-Rubio	E ₁
I.B. Mixto	Vera	N

PROVINCIA DE CADIZ

C.P. «Federico García Lorca»	Algeciras	E ₂
C.P. «Virgen del Pilar»	Algeciras	E ₂
Guardería Infantil «Los Navegantes»	Algeciras	E ₂
C.P. «Alfonso X El Sabio»	Arco de la Frontera	N
C.P. «Maestro Juan Apresa»	Arco de la Frontera	N
C.P. «San Miguel»	Arco de la Frontera	A ₂
I.B. Mixto	Arco de la Frontera	E ₁
C.P. «Maestro Don Juan González»	Barrios, Los	N
C.P. «San Ramón Nonato»	Barrios, Los	E ₂
C.P. «Padre Muriel»	Benalup de Sidonia	N
C.P.	Benaocaz	A ₁
C.P. «San Fernando»	Bornos	N
C.P. «San Juan de Rivera»	Bornos	N
Colegio «Tartessos»	Cádiz	N
I.B. «Rafael Alberti»	Cádiz	E ₁
C.P. «Divino Salvador»	Castellar de la Frontera	E
C.P. «Al-Andalus, F. Leoz»	Chiclana de la Frontera	N
C.P. «Atlántida»	Chiclana de la Frontera	N
C.P. «Carmen Sedofeito»	Chiclana de la Frontera	E ₂
C.P. «Federico García Lorca»	Chiclana de la Frontera	N
C.P. «Manuel Aparcero»	Chiclana de la Frontera	E ₂
C.P. «Generalísimo Franco»	Chipiona	E ₂
Colegio Hogar «Los Argonautas»	Chipiona	N
C.P. «Divina Pastora»	Facinas	N
C.P. «Arana Beato»	Jerez de la Frontera	N
C.P. «Ciudad de Jerez»	Jerez de la Frontera	N
C.P. «Guadalete»	Jerez de la Frontera	N
	(El Torno)	E ₂
C.P. «San José Obrero»	Jerez de la Frontera	A ₁
C.P. «San Juan de Dios»	Jerez de la Frontera	N
C.P. «San Vicente de Paul»	Jerez de la Frontera	E ₂
C.P. «Tartessos»	Jerez de la Frontera	E ₂
C.P. «Torresoto»	Jerez de la Frontera	A ₁
C.P. «Alvar Núñez»	Jerez de la Frontera	N
C.E.E. «Ntra. Sra. de la Merced»	Jerez de la Frontera	N
C.P. «Juan XXIII»	Jerez de la Frontera	A ₁
C.P. «El Rocío»	Linea, La	N
C.P. «Isabel La Católica»	Linea, La	E ₂
C.P. «La Atunara»	Linea, La	A ₁
C.P. «Santa Ana»	Linea, La	E ₂
I.B. Mixto 2	Linea, La	E ₂
C.P. «Santiago El Mayor»	Medina Sidonia	R
C.P. «El Trocadero»	Puerto Real	A ₁
C.P. «Juan XXIII»	Puerto Real	N
C.P. «Mercedes Carbo» (AFANAS)	Puerto de Santa María	A ₁
C.P. «Antonio de la Torre»	Puerto de Santa María	A ₂
C.P. «Castillo D ^a Blanca»	Puerto de Santa María	N
C.P. «El Juncal»	Puerto de Santa María	E ₁
C.P. «San José Artesano»	Puerto Serrano	E ₂
Colegio «Pozo Nuevo»	Rota	N
I. Formación Profesional	Rota	N
C.P. «Reina de la Paz»	San Fernando	N
C.E.E. «Virgen del Pilar» (AFANAS)	Sanlúcar de Barrameda	A ₁
C.P. «Albaicín»	Sanlúcar de Barrameda	R
C.P. «Maestra Caridad Ruiz»	Sanlúcar de Barrameda	E ₁

C.P. «Maestra Rafaela Zárate»	Sanlúcar de Barrameda	A ₁ +E ₁	C.P. «Luisa de Marillac»	Granada	E ₂
C.P. «Maestro José Sabio»	Sanlúcar de Barrameda	A ₁	Colegio «Ave María-San Isidro»	Granada	E ₂
Colegio «Divina Pastora»	Sanlúcar de Barrameda	N	Escuela Hogar «Andrés Majón»	Granada	E ₁
Escuela Hogar «San Rafael» (Salesianos)	San José del Valle	N	Escuela Infantil «Zagal»	Granada	E ₂
C.P. «Guzmán el Bueno»	Tarifa	A ₁	I.B. n.º 2 «Cartuja»	Granada	E ₂ +A ₂
C.P. «Ntra. Sra. de la Luz»	Tarifa	A ₁	I.B. n.º 4 «La Chana»	Granada	E ₂
C.P. «Virgen del Sol»	Tarifa	E ₂	I.B. «Padre Manjón»	Granada	E ₂
C.P. «Sagrado Corazón»	Torre-Alháquime	N	I.B. «Pedro Antonio de Alarcón»	Guadix	E ₂
C.P. «Fernando Gavián»	Ubrique	A ₂	C.P. «Las Erás»	Mairena	N
C.P. «Francisco Franco»	Ubrique	N	C.P. «Diego Valero»	Margen, El (Cúllar-Bozal)	A ₂ *
C.P. «Reina Sofía»	Ubrique	E ₂	C.E.E. «Luis Pastor de Aprosmo»	Motril	E ₂
I. Formación Profesional	Ubrique	A ₂ +E ₁	I.B. «Francisco Javier de Burgos»	Motril	A ₂
C.P. «Elio Antonio de Nebrija»	Villamartín	A ₁	C.P.	Ogijares	E ₁
C.P. «Ntra. Sra. de las Montañas»	Villamartín	N	I.B. «Alpujorja»	Orgiva	A ₁
C.P. «Torre Vieja»	Villamartín	E ₂	C.P. «Virgen de la Paz»	Otura	A ₁
C.P. «Fernando Hué»	Zahara de la Sierra	A ₁ +E ₁	C.P.	Portugos	N
			C.P. «Ramón y Cajal»	Puebla de Don Fadrique	E ₂
			C.P. «Mayor Zaragoza»	Salobreña	N
			C.P. «Segalvina»	Salobreña	N
			C.P.	Torvizcon	E ₂
			C.P. «Juan Pablo I»	Valderrubio	N
			Escuela de Formación Profesional		
			«Lo Blanca Paloma»	Zubia, La	A ₂

PROVINCIA DE CORDOBA

C.P. «D.ª María Coronel»	Aguilar de la Frontera	E ₂			
C.P. «Ntra. Sra. de los Remedios»	Bélmez	E ₂			
C.P. «Angel Cruz Rueda»	Cabro	R			
C.P. «Juan Valera»	Cabra	A ₂			
C.P. «Aldea Quintana»	Carlota, La (Aldea Quintana)	A ₁			
C.P. «Carlos III»	Carlota, La	E ₂			
C.P. «Ramón y Cajal»	Carpio, El	E ₂			
Escuela Unitaria Mixta					
«Llanos del Espinar»	Castro del Río	R			
C.P. «Albolafia»	Córdoba	N			
C.P. «Algafequi»	Córdoba	E ₂			
C.P. «Aljoxami»	Córdoba	E ₁			
C.P. «Calderón de la Barca»	Córdoba	N			
C.P. «Federico García Lorca»	Córdoba	R			
C.P. «Fernán Pérez de Oliva»	Córdoba	E ₂			
C.P. «Juan de la Cruz»	Córdoba	A ₂			
C.P. «Juan de Mairena»	Córdoba	E ₂			
C.P. «La Aduana»	Córdoba	N			
C.P. «Obispo Osio»	Córdoba	N			
C.P. «San Lorenzo»	Córdoba	N			
C.P. «San Rafael»	Córdoba	E ₂			
Colegio «Santísima Trinidad»	Córdoba	E ₂			
Colegio de E.G.B. «Almazor»					
E.I. «Donald»	Córdoba	E ₂			
I.B. «Averroes»	Córdoba	R			
I.B. «Fuensanta»	Córdoba	A ₁ +E ₂			
Centro de Enseñanza de F.P.					
«Grueterías»	Fernán Núñez	A ₁			
C.P. «Federico García Lorca»	Fuente Palmera	E ₁			
Escuela Unitaria	Gaena	E ₁			
C.P. «Agrupación escolar mixta»	Jauja	N			
C.P. «El Prado»	Lucena	A ₂			
C.P. «Ntra. Sra. del Valle»	Lucena	R			
C.E.E. «El Molinillo»	Montilla	E ₂			
C.P. «Beato Juan de Avila»	Montilla	A ₁			
C.P. «Vicente Aleixandre»	Montilla	N			
I.B. «Inca Garcilaso»	Montilla	A ₂			
I. de Formación Profesional	Montilla	E ₂			
C.P. «Fernández Cabrera»	Monturque	A ₂			
C.E.E. «Manuel Benítez»	Palma del Río	E ₁ +A ₂			
C.P. «San José de la Calasanz»	Peñarroya-Pueblonuevo	R			
C.P. «Andalucía»	Posadas	A ₂			
C.P. «Ntra. Sra. de la Salud»	Posadas	A ₂			
Colegio Salesiano «San José»	Pozoblanco	N			
Escuela Hogar «Juan XXIII»	Pozoblanco	R			
C.P. «Castillo de Anzur»	Puente Genil	A ₂			
C.P. «San Miguel»	Venta del Charco	N			
C.P. «Ntra. Sra. de la Estrella»	Villa del Río	N			
C.P. «Ntra. Sra. de Villaviciosa»	Villaviciosa de Córdoba	A ₂			
I.B. Mixto	Villanueva de Córdoba	E ₁			

PROVINCIA DE GRANADA

C.P. «Ramón y Cajal»	Albuñuela	A ₁
I.B. «Alfonso X El Sabio»	Alhama de Granada	A ₁
C.P. «Las Gaviotas»	Almuñécar (La Herradura)	N
C.P. «San Miguel»	Almuñécar	R
C.P. «Divino Maestro»	Baza	A ₁
C.P. «Pedro Antonio de Alarcón»	Bérchules	E ₂
C.P. «Ntra. Sra. del Rosario»	Domingo Pérez	A ₂

PROVINCIA DE HUELVA

I.B. Mixto	Almonte	E
E.U. «El Mustio»	Arche	R
C.P. «Isla del Moral»	Ayamonte	E ₂
C.P. «Padre Jesús»	Ayamonte	E ₂
I.B. Mixto	Ayamonte	A ₁
C.P. «Las Viñas»	Bollullos Par del Condado	N
C.P. «Juan Ramón Jiménez»	Cartaya	E ₂
C.P. «Maestro Juan Díaz Hachero»	Cartaya	N
C.P. «Sagrado Corazón»	Corteconcepción	N
I.B. «San José»	Cortegana	E ₂
C.P. «José M.º Morón y Barrientas»	Cumbres Mayores	A ₁
C.P. «Virgen de Luna»	Escacena del Campo	N
Colegio «Ciudad de los niños»	Huelva	A ₁
Colegio «Montessori»	Huelva	A ₂
C.P. «Onuba»	Huelva	E ₂
C.P. «XV de Junio»	Huelva	E ₂
C.P. «Ntra. Sra. del Carmen»	Isla Cristina	A ₁
I.B. «Padre J. Mirabent»	Isla Cristina	R
C.P. «Jabugo»	Jabugo	A ₂
C.P. «Alonso Barba»	Lepe	E ₂
C.P. «César Barrios»	Lepe	A ₁
C.P. «Oria Castañeda»	Lepe	N
I. de Formación Profesional	Lepe	E ₂
C.P. «Virgen de Montemayor»	Moguer	A ₁
C.P. «Zenobia Camprubi»	Moguer	N
C.P. «Luis Vives»	Nerva	N
C.P. «Manuel Siurot»	Palma del Condado, La	N
I.B. Mixto	Palma del Condado, La	A ₂
C.P. «Emilio Pérez Molina»	Paymogo	N
C.P. «Puerto Moral»	Puerto Moral	R
C.P. «San Sebastián»	Punta Umbría	E ₂
C.P. «Alcalde Juan José Rebollo»	San Juan del Puerto	A ₂
C.P. «Triana»	Trigueros	A ₁
C.P. «San Roque»	Villablanca	A ₂
C.P. «Francisco Alcalá»	Villalba del Alcor	N

PROVINCIA DE JAEN

C.P. «Félix Rodríguez de la F.»	Andújar	N
C.P. «Francisco Vilchez»	Arroyo del Ojanco	E
C.P. «Pedro Corchado»	Bailén	A ₂
C.P. «Virgen de Zocueca»	Bailén	E ₁
E.H. «Valparaíso»	Beas de Segura	E ₂
C.P. «Virgen de Cuadros»	Bedmar	E ₂
C.P. «Ntra. Sra. de la Asunción»	Genave	E ₁
C.P. «Muñoz Gamica»	Jaén	A ₂
C.P. «Sta. Teresa»	Jaén	A ₁
I.B. «Sta. Catalina de A.»	Jaén	N
I.B.	Jódar	R
I.F.P.	Jódar	N
C.E.E. «Virgen de Linarejos»	Linares	A ₂
C.P. «Los Arrayanes»	Linares	E ₂
C.P. «Sta. Ana»	Linares	E
E.P. «Sagrada Familia»	Linares	A ₂

I.F.P. N° 2	Linares	E ₁
I. Politécnico F.P. «Reyes España»	Linares	N
C.P. «San Vicente Mártir»	Magón	A ₂
C.P. «Ntra. Sra. de la Nieves»	Pegalajar	E ₂
I.F.P.	Pozoalcón	A ₁
C.P. «San Blas»	Puerta del Seguro	A ₂
C.P. «Jorge Monrique»	Segura de la Sierra	A ₂
C.P. «Pero-Xil»	Torre Pero-Xil	E ₁
C.P. «Motemático Gallego D.»	Ubeda	R
I. Politécnico F.P.	Ubeda	E ₁
Colegio Salesiano «Sto. Domingo S.»	Ubeda	E ₂
E.P. «Sagrada Familia»	Villanueva del Arzobispo	E ₂

PROVINCIA DE MALAGA

C.P. «San Francisco de Asís»	Alameda	A ₂
C.P. «Pablo R. Picasso»	Alhaurín el Grande	N
C.P. «Los Manatiales»	Alhaurín de la Torre	E ₁
C.P. «Los Llanos»	Alora	R
C.E.E.	Antequera	A ₁
C.P. «San Juan»	Antequera	A ₁
C.P. «Virgen de Gracia»	Archidona	A ₂
C.P. «Ntra. Sra. del Rosario»	Benaoján	N
C.P. «García del Olmo»	Cala de Mijas	A ₂
C.P. «El Roquero»	Campanillas	E ₁
C.P. «San José del Viso»	Campanillas	E ₂
C.P. «Cano Cartamón»	Cártama-Estación	E ₁
C.P. «Manuel Fernández»	Churriana	N
C.P. «Ntra. Sra. del Rosario»	Cortes de la Frontera	E ₂
I.F.P.	Estepona	N
C.P. «Acapulco»	Fuengirola	A ₁
C.P. «El Tejar»	Fuengirola	A ₁
I.F.P.	Fuengirola	N
C.P. «Pablo Picasso»	Jubrique	A ₁
C.E.E. «Sta. Rosa de Lima»	Málaga	E ₂
C.E.I.	Málaga	E
C.P. «Cerro Coronado»	Málaga	A ₁
C.P. «Los Guindos»	Málaga	N
C.P. «Ntra. Sra. de la Victoria»	Málaga	N
C.P. «Simón Bolívar»	Málaga	E ₂
C.P. «Tartessos»	Málaga	R
Academia «Sta. Teresa»	Málaga	E
Colegio «Santísima Trinidad»	Málaga	E ₂
I.B. «Polígono de Cártama»	Málaga	E ₂
I.B. «Sierra Bermeja»	Málaga	A ₁
I.F.P. «Mare Nostrum»	Málaga	E ₂
I.B. «Sierra Blanca»	Marbella	E ₁
C.P. «San Antonio»	Mollina	E ₂
C.P. «San Isidro»	Periana	A ₂
C.P. «Guadalhorce»	Pízarra	A ₂
C.P. «Profesor Tierno Galván»	Rincón de la Victoria	E
C.P. «Ntra. Sra. de Gracia»	Riogordo	E ₂
I.B.	San Pedro de Alcántara	N
E.H. «Virgen de la Victoria»	Torre del Mar	E ₂
C.P. «La Gloria»	Vélez-Málaga	R
C.P. «Carme Arévalo»	Villafranco del	E ₂
	Guadalhorce	
C.P. «Los Naranjos»	Villanueva de	E ₂
	la Concepción	

PROVINCIA DE SEVILLA

C.P. «José Páez Moriana»	Aguadulce	E ₂
C.P. «Reina Fabiola»	Alcalá de Guadaira	A ₂
C.P. «San Mateo»	Alcalá de Guadaira	N
Colegio E.E. «San Juan de Dios»	Alcalá de Guadaira	A ₁
Colegio Talita-Kum	Alcalá de Guadaira	E ₂
C.P. «Vicente Aleixandre»	Algaba (La)	E ₁
C.P. «Andalucía»	Algámitas	E ₂
C.P. «San Roque»	Arahal	A ₂
I.F.P.	Arahal	N
C.P. «Ntro. Padre Jesús»	Aznalcázar	A ₂
C.P. «María Luisa Pagés»	Cabezas de San Juan (Las)	E ₂
C.P. «Luis Valladares»	Cabezas de San Juan (Las)	E ₁
C.P. «Sacramento»	Cabezas de San Juan	
	(Sacramento)	
C.P. «El Carambolo»	Camas	A ₂
C.P. «Gloria Fuertes»	Campillos de la Luisiana	N
C.P. «La Esperanza»	Cantillana	A ₂
C.P. «Andalucía»	Cañada Rosal	E ₁
C.P. «Lope de Vega»	Casarriche	E ₁

C.P. «Miguel de Cervantes»	Castilblanco de	E ₁
	los Arroyos	E ₂
C.P. «J. Navarro Zamora»	Coria del Río	A ₂
C.P. «Cerro San Juan»	Coria del Río	
C.P. «Mariana de la Calle»	Coronil, El	E ₁
C.P. «El Pinar»	Cuervo, El	E ₁
C.P. «Blos Infante»	Dos Hermonos	E ₂
C.P. «Juan Ramón Jiménez»	Dos Hermonos	N
C.P. «Los Portadas»	Dos Hermonos	E ₂
C.P. «Mostra Dolores Velasco»	Dos Hermonos	
C.P. «Valme Coronada»	Dos Hermanas	A ₁
Colegio «Ntra. Sra. de		
la Compasión»	Dos Hermanas	N
I. Politécnico de F.P.	Dos Hermanas	E ₂
C.P. «Blos Infante»	Ecija	N
C.P. «Miguel de Cervantes»	Ecija	E ₂
Colegio «Roalcao»	Espartinas	R
C.P. «Ntra. Sra. de los Remedios»	Estepa	E ₁
C.P. «Santa Teresa»	Estepa	E ₁
C.P. «Duque de Alba»	Gelves	E ₂
C.P. «Ntra. Sra. de Belén»	Gines	R
C.P. «Andalucía»	Guillena	E ₁
C.P. «Cristo Rey»	Lebrija	E ₂
C.P. «Nebrija»	Lebrija	E ₂
I.B. «Virgen del Castillo»	Lebrija	E ₂
I. de Formación Profesional	Lebrija	A ₁
C.P. «Reyes de España»	Lora del Río	A ₁
C.P. «Virgen de los Reyes»	Lora del Río	A ₂
I. de Formación Profesional	Lora del Río	A ₂
C.P. «Antonio Machado»	Luisiana, La	A ₁
C.P. «Guadalquivir»	Mairena del Aljarafe	A ₁
C.P. «Los Alcores»	Mairena del Aljarafe	N
Colegio «Aljarafe»	Mairena del Aljarafe	E ₂
C.P. «Angeles Cuesta»	Marchena	A ₂
C.P. «Ntr. Padre Jesús Nazareno»	Marchena	N
C.P. «Ntra. Sra. del Rosario»	Martín de la Jara	N
E. Profesional «Sagrada Familia»	Montellano	E ₂
C.P. «Antonio Machado»	Morón de la Frontera	E ₂
C.P. «Eucaliptos»	Olivares	A ₁
C.P. «General Franco»	Olivares	A ₁
C.P. «Rodríguez Morín»	Osuna	A ₁
I. de Formación Profesional		
«Sierra Sur»	Osuna	N
C.P. «Los Chapatales»	Palacios, Los	E ₂
	(Los Chapatales)	
C. Educación Permanente de Adultos	Pilas	A ₁
C.P. «Virgen del Rocío»	Pilas	E ₁
C.P. «La Inmaculada»	Pruna	E
C.P. «San José de Calasanz»	Puebla de los Infantes	A ₁
C.P. «San Sebastián»	Puebla del Río	N
C.P. «Manuel Siurot»	Roda de Andalucía, La	E ₁
C.P. «F. Pérez Cerpa»	Salteras	A ₂
C.P. «Adriano del Valle»	Sevilla	A ₂
C.P. «Arrayanes»	Sevilla	A ₂
C.P. «F. Romero de la Quintana»	Sevilla	A ₁
C.P. «Fray Bartolomé de las Casas»	Sevilla	A ₂
C.P. «Hermanos Machado»	Sevilla	N
C.P. «Joaquín Turina»	Sevilla	E ₁
C.P. «José Mº Izquierdo»	Sevilla	E ₂
C.P. «José Sebastián y Bandarán»	Sevilla	E ₂
C.P. «Josefa Amor Rico»	Sevilla	E ₁
C.P. «Juan Ramón Jiménez»	Sevilla	E ₂
C.P. «Manuel Giménez Fernández»	Sevilla	A ₂
C.P. «Miguel Hernández»	Sevilla	A ₁
C.P. «Trajano»	Sevilla	A ₁
C.P. «Valeriano Bécquer»	Sevilla	N
C.P. «Zurbarán»	Sevilla	E ₂
Centro «Altair»	Sevilla	A ₂
Colegio «Claret»	Sevilla	A ₂
Colegio «Deutsche Schule»	Sevilla	A ₁
Colegio «Julio César»	Sevilla	A ₂
Colegio «Lope de Vega»	Sevilla	R
Colegio «Ntra. Sra. de Loreto»	Sevilla	A ₂
Colegio «Portaceli»	Sevilla	A ₁
Colegio «San Agustín»	Sevilla	E ₂
Escuela Infantil «Los Príncipes»	Sevilla	A ₁
I.B. «Nervión»	Sevilla	N
I.B. «Ramón Carande»	Sevilla	A ₁
I.B. «San Pablo»	Sevilla	A ₁
Instituto de Psicopedagogía	Sevilla	E
C.P. «Menéndez Pelayo»	Tomares	A ₁
C.P. «Hermanos Machado» (E.P.A.)	Utrera	N

C.P. «Ruiz Gijón»	Utrera	E ₁
C.P. «Ntra. Sra. Aguasanta»	Villaverde del Río	A ₁
C.P. «Juan Carlos I»	Viso del Alcor	E ₁

ANEXO II

Dotación Especial (E): 5 rastrillos, 11 almocafres, 11 azadas, 2 palas, 2 regaderas, 4 tijeras de podar, 3 cubos, 4 navajas, 1 sulfatadora, 1 carretilla, 50 variedades semillas, 15 variedades-18 plantones frutales y bibliografía.

Dotación Normal (N): 3 rastrillos, 7 almocafres, 7 azadas, 2 palas, 1 regadera, 2 tijeras podar, 1 cubo, 2 navajas, 1 sulfatadora, 1 carretilla, 33 unidades de semillas de hortalizas y plantas ornamentales, 10 variedades-13 plantones, bibliografía.

Dotación Reducida de Huerto Escolar (R): 2 rastrillos, 4 almocafres, 3 azadas, 1 pala, 1 tijeras, 1 cubo, 2 navajas, 1 sulfatadora, 1 regadera, 1 carretilla, 20 unidades de semillas de hortalizas y plantas ornamentales, 10 variedades-13 plantones, bibliografía.

Dotación Especial de Huerto Escolar (E): 5 rastrillos, 11 almocafres, 11 azadas, 2 palas, 2 regaderas, 4 tijeras podar, 3 cubos, 4 navajas, 1 sulfatadora, 1 carretilla, 50 unidades de semillas de hortalizas y plantas ornamentales, 15 variedades-18 plantones, bibliografía.

Dotación A-1: 1 carretilla, 4 azadas (g), 4 almocafres, 2 rastrillos, 1 pala, 1 espuerta, 1 cubo, 15 variedades semillas hortícolas y 10 ornamentales.

Dotación A-2: 1 carretilla, 2 azadas (g), 2 almocafres, 1 rastrillo, 1 pala, 1 espuerta, 15 variedades semillas hortícolas y 10 ornamentales.

Dotación E-1: 18.000 ptas.

Dotación E-2: 10.000 ptas.

ORDEN de 26 de febrero de 1986, por la que se crean doce Centros de Profesores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto 16/1986 de 5 de febrero (BOJA del 21) sobre creación y funcionamiento de los Centros de Profesores, considerando la importancia de estos Centros para el desarrollo de la nueva línea educativa en el campo del perfeccionamiento del profesorado, así como la necesidad de que inicien sus actividades con carácter provisional hasta tanto se dicten las normas relativas a su organización y funcionamiento, en aplicación y desarrollo del mencionado Decreto, esta Consejería tiene a bien disponer:

Primero. Se crean los Centros de Profesores que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

Segundo. Los mencionados Centros entrarán en funcionamiento a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DISPOSICION TRANSITORIA

Los Centros de Profesores ubicados en las capitales de provincia tendrán carácter provincial y su ámbito de actuación contemplará las necesidades de toda su provincia, salvo aquellas comarcas en las que ya existan Centros de este tipo o hasta tanto se vayan creando otros de carácter comarcal.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

RELACION DE CENTROS DE PROFESORES (CEPs) QUE SE CREAN:

Provincia de Almería:

Denominación: Centro de Profesores de Almería.
Localidad: Almería.

Provincia de Cádiz:

Denominación: Centro de Profesores de Cádiz.
Localidad: Cádiz.

Provincia de Córdoba:

Denominación: Centro de Profesores de Córdoba.
Localidad: Córdoba.

Provincia de Granada:

Denominación: Centro de Profesores de Granada.
Localidad: Granada.

Denominación: Centro de Profesores de la Costa Granadina.
Localidad: Motril.

Provincia de Huelva:

Denominación: Centro de Profesores de Huelva.
Localidad: Huelva.

Provincia de Jaén:

Denominación: Centro de Profesores de Jaén.
Localidad: Jaén.

Provincia de Málaga:

Denominación: Centro de Profesores de Málaga.
Localidad: Málaga.

Denominación: Centro de Profesores de Antequera.
Localidad: Antequera.

Denominación: Centro de Profesores de la Costa del Sol.
Localidad: Marbella.

Provincia de Sevilla:

Denominación: Centro de Profesores de Sevilla.
Localidad: Sevilla.

Denominación: Centro de Profesores de Alcalá de Guadaira.
Localidad: Alcalá de Guadaira.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1986, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, por la que se convocan ayudas económicas para la realización de Escuelas de Verano y Jornadas Pedagógicas que se celebren en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Desde que se produjo el traspaso de competencias y servicios en materia de educación a la Comunidad Autónoma de Andalucía (R.D. 3936/1982, de 29 de diciembre), la Consejería de Educación y Ciencia ha venido prestando apoyo institucional y económico a Colectivos y Grupos de Profesores, para el desarrollo de Escuelas de Verano y Jornadas Pedagógicas, siendo ésta una de las líneas básicas de actuación que configuran el Programa de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado (Orden de 15.4.84/BOJA del 29).

Continuando con esta vía ya iniciada, y para potenciar las actividades promovidas por los Movimientos de Renovación Pedagógica y Asociaciones de profesores legalizadas, procede conceder ayuda a los mismos a fin de incrementar las posibilidades de participación del profesorado en el proceso constante de Renovación Pedagógica, siempre con el objetivo de conseguir una mejora en la calidad de la enseñanza.

En virtud de ello, esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero. Se convocan ayudas económicas para los Movimientos de Renovación Pedagógica y Asociaciones de profesores legalmente constituidas que tengan previsto organizar Escuelas de Verano y Jornadas Pedagógicas durante el año 1986, preferentemente entre el 1 de junio y el 30 de septiembre.

Segundo. Se financiarán prioritariamente aquellas actividades que coincidan básicamente con los objetivos generales de la política educativa de la Consejería de Educación y Ciencia, y especialmente los relativos a Reformas Educativas, Educación de Adultos, Educación Compensatoria, Educación Ambiental, Cultura Andaluza y Renovación Pedagógica.

Tercero. Las solicitudes se cumplimentarán de acuerdo con el modelo que se detalla en el Anexo I de la presente convocatoria y se remitirán a esta Dirección General, Avda. República Argentina 21, B, 3º planta, 41011 Sevilla.

Cuarto. Las solicitudes deberán incorporar el Programa de Actividades que se pretende realizar, de acuerdo con el modelo indicado en el Anexo II.

Quinto. Las actividades realizadas irán dirigidas fundamental-

mente a profesores en activo, si bien la participación de otros colectivos puede alcanzar el 30% total de asistentes, lo que deberá reflejarse en la memoria presentada.

Sexto. El pago de las ayudas económicas se hará con cargo al Crédito 20.18.780 del ejercicio de 1986 y se efectuará en dos libramientos. El primero supondrá el 75% de la ayuda concedida y se hará «a justificar» una vez resuelta la Convocatoria. El segundo será el 25% restante y se hará «en firme» una vez recibida y evaluada la Memoria de actividades realizadas junto con la justificación económica de los dos libramientos.

Séptimo. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el BOJA.

Octavo. Las solicitudes serán estudiadas por una Comisión de expertos nombrada al efecto por esta Dirección General.

Noveno. Los organizadores de las actividades objeto de subvención se comprometen a aceptar las instrucciones de seguimiento, evaluación y justificación que se adopten por la Comisión de expertos.

Asimismo, e independientemente de lo anterior, la Administración podrá efectuar las inspecciones oportunas que le permitan comprobar la veracidad de los datos y la utilización de los fondos.

Décimo. Las actividades de formación del profesorado subvencionadas total o parcialmente por la Consejería de Educación y Ciencia harán constar este supuesto en la difusión que de las mismas se haga a través de carteles, dípticos o cualquier otro medio utilizado.

Undécimo. Los organizadores comunicarán a esta Dirección General los posibles cambios de fechas que se pudieran producir en el desarrollo de las actividades. De cualquier manera, en todos los casos enviarán comunicación expresa, adjuntando cartel y programa, al menos quince/veinte días antes de la realización de la actividad.

Duodécimo. Excepcionalmente, si algún Colectivo plantease hacer alguna actividad una vez resuelta esta Convocatoria, y siempre que cumpla los requisitos de la misma, esta Dirección General, tras el oportuno estudio por la Comisión de expertos y si las posibilidades presupuestarias lo permitiesen, podrá conceder ayuda a la realización de los mismos.

Sevilla, 26 de febrero de 1986.- El Director General, Antonio Rodríguez Almodóvar.

ANEXO I

Modelo de solicitud

Don
con D.N.I. con domicilio particular en
C/ teléfono
como representante legal de
(MRP, Asociación...)
con N.I.F. nº con domicilio social en
C/ teléfono

EXPONE:

Que de acuerdo con la Resolución de de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica por lo que se conceden ayudas económicas a Movimientos de Renovación Pedagógica y Asociaciones legalizadas para la realización de actividades de formación y perfeccionamiento del profesorado.

SOLICITA:

Le sea concedida ayuda económica para realizar las actividades cuyo proyecto y presupuesto se acompaña.

..... o de de 1986

Fdo.:

Ilmo. Sr. Director General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica. Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Sevilla.

ANEXO II

PROYECTO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES

(Se presentará uno por cada actividad proyectada por el Colectivo)

1. Datos de identificación:

- 1.1. Denominación de la actividad
- 1.2. Lugar y fecha de realización
- 1.3. Tipo de actividad
- 1.4. nº de participantes previstos: Docentes ... No docentes ...
- 1.5. Nivel

2. Diseño:

- 2.1. Objetivos de la actividad proyectada
- 2.2. Actividades a desarrollar
- 2.3. Metodología
- 2.4. Programación y secuenciación
- 2.5. Contenidos

3. Recursos:

3.1. Disponibles:

- a) Personales
- b) Materiales
- c) Otros

3.2. No disponibles:

- a) Personales
- b) Materiales
- c) Otros

3.3. Presupuesto de la actividad proyectada:

- a) Gastos de personal
- b) Gastos de material
- c) Otros gastos
- d) Gasto total
- e) Recursos a obtener por vía de colaboración con Organismos e Instituciones y previsiones de financiamiento.

4. Observaciones que se estimen oportunas

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 25 de febrero de 1986, por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de actividades arqueológicas.

Debido al carácter específico de las actividades arqueológicas, se hace necesario regular de forma puntual algunas cuestiones relacionadas con las citadas actividades que, siguiendo el proceso general de subvenciones recogido en la Orden de 21 de marzo de 1985 y en su complementaria de 5 de septiembre del mismo año, puedan separarse de él en algunos casos. Tal sería el lugar de la presentación de la solicitud, que con el fin de agilizar el trámite del expediente económico se prevé en esta Orden que se haga directamente en la Dirección General de Bellas Artes y no a través de las Delegaciones Provinciales. También se tiene en cuenta lo que establece la Orden de 5 de septiembre de 1985, arriba reseñada, en cuanto que desaparece la limitación establecida en su párrafo tercero, por ser estas subvenciones con cargo a los presupuestos de transferencias de capital; y por último la notificación a los interesados, que se hará también directamente por la Dirección General de Bellas Artes y no a través de las Delegaciones Provinciales.

Se ha tenido también en cuenta la Ley de 28 de diciembre de 1985, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986, en cuyo artículo 15 se establece lo relativo a las subvenciones y ayudas concedidas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, visto el preceptivo informe de la Secretaría General Técnica, y en uso de las facultades que me están conferidas,

DISPONGO:

Artículo primero. Podrán solicitar la concesión de subvenciones para realizar actividades arqueológicas aquellos arqueólogos, organismos e instituciones de que habla el artículo primero de la Orden de 28 de enero de 1985, que hayan obtenido autorización para los mismos, de acuerdo con la citada Orden.

Se exceptúan las Instituciones Arqueológicas extranjeras.